

1000-18

**DECRETO NÚMERO 241  
(Diciembre 29 de 2009)**

*"Por medio del cual crean rubros, se efectúan adiciones se realizan traslados en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia"*

**EL ALCALDE DE ACACIAS (META)**

*En uso de sus facultades constitucionales y especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, así como las leyes 136 de 1994, el decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes y*

**CONSIDERANDO.**

- a. Que al efectuar la cancelación de los valores relacionados con los sueldos, seguridad social y demás prestaciones de los empleados de nómina del municipio, quedan saldos por ejecutar dentro del presupuesto de la actual vigencia
- b. Que con el fin de realizar la apropiación para el pago de las Cesantías e intereses, de los empleados de nómina causados en la presente vigencia, se realiza el traslados de los saldos mencionados en el literal anterior.
- c. Que de la misma manera quedan saldos por ejecutar en el componente de Gastos Generales
- d. Que el municipio debe cancelar algunas Sentencias proferidas por los órganos judiciales.
- e. Que por tratarse de recursos presupuestados dentro de un mismo sector y programa, el Ejecutivo Municipal, está facultado para realizar movimientos presupuestales
- f. Que se requiere fortalecer el rubro de Sentencias y Conciliaciones, con el fin de cancelar las obligaciones pendientes
- g. Que el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo 088 del 09 de noviembre 2009, facultó al ejecutivo Municipal, para adicionar al rubro de fondos de Cesantías, los recursos necesarios, una vez determinado el superávit, de los I C L D
- h. Que estos recursos que se trasladan, están libres de todo compromiso
- i. Que mediante el Acuerdo 088 de noviembre 2009, el Concejo Municipal, autorizó al Alcalde Municipal, para crear los rubros con el propósito de adicionar, al Presupuesto de la actual vigencia, los recursos del Convenio DHS 167-09, suscrito con Ecopetrol

**DECRETA.**

**ARTICULO PRIMERO.** Créense en el presupuesto de la actual vigencia, los siguientes códigos presupuestales

CODIGO	DETALLE
114010205	Convenio DHS 167-09, suscrito entre el municipio y ECOPETROL
2240702010102	Convenio de colaboración DHS 167-09, Fortalecimiento de la cultura ambiental a partir de la recuperación del entorno urbano y suburbano, del municipio de Acacias, Meta

**ARTICULO SEGUNDO.** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia, l a suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$ 1 365 005 922 00), de acuerdo a la siguiente imputación presupuestal.

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	1 365 005 922 00
11	INGRESOS CORRIENTES	1 365 005 922 00
114	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	1 365 005 922 00
11401	DEL NIVEL CENTRAL	1 365 005 922 00
1140102	ECOPETROL - AMANECER	1 365 005 922 00
114010205	Convenio DHS 167 - 09: suscrito ente el municipio y ECOPETROL	1 365 005 922 00

**ARTICULO TERCERO.** Adiciónese al presupuesto de gastos de la actual vigencia, l a suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$ 1 365 005 922 00), de acuerdo a la siguiente imputación presupuestal.

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	EGRESOS	1 365 005 922 00
22	INVERSION	1 365 005 922 00
224	INVERSIÓN OTROS RECURSOS	1 365 005 922 00
22407	INVERSION COFINANCIACION	1 365 005 922 00
2240702	SECTOR MEDIO AMBIENTE	1 365 005 922 00
224070201	Otros Programas	1 365 005 922 00
22407020101	Subprograma Medio Ambiente	1 365 005 922 00
2240702010102	Convenio de colaboración DHS 167 -09 Fortalecimiento de la cultura ambiental a partir de la recuperación del entorno urbano y suburbano del municipio de Acacias, Meta.	1 365 005 922 00

**ARTICULO CUARTO** Contracreditese en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, la suma de DOSCIENTOS DIESISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 75/100, (\$ 217.970.573.75), de acuerdo a la siguiente imputación presupuestal

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	EGRESOS	<b>217,970,573.75</b>
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<b>217,970,573.75</b>
2101	GASTOS DE PERSONAL	<b>93,871,895.00</b>
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	<b>35,170,548.00</b>
21010101	Sueldos de Personal de Nomina	16,290,034.00
21010103	Prima de Navidad	5,093,379.00
21010104	Prima de Servicios	3,413,438.00
21010105	Prima de Vacaciones	7,696,316.00
21010107	Subsidio de Alimentación	1,188,110.00
21010108	Bonificación por recreación	1,489,271.00
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	<b>12,523,736.00</b>
21010201	Honorarios Profesionales	5,467,584.00
21010202	Remuneración por Servicios Técnicos	7,056,152.00
210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	<b>46,177,611.00</b>
21010301	AL SECTOR PUBLICO	26,254,000.00
2101030101	Aportes Previsión Social	1,370,560.00
210103010101	Pensiones	70,040.00
21010301010101	Instituto de Seguros Sociales	70,040.00

*AW*

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO

210103010102	Salud	1,300,520.00
21010301010201	Instituto de Seguros Sociales	1,300,520.00
2101030102	Aportes Parafiscales	24,883,440.00
210103010201	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2,488,514.00
210103010202	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	14,928,684.00
210103010203	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	2,488,514.00
210103010204	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	4,977,728.00
21010302	AL SECTOR PRIVADO	19,923,611.00
2101030201	Aportes Previsión Social	19,923,611.00
210103020104	Administradora de Riesgos Profesionales	18,500.00
2101030202	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	19,905,111.00
<b>2102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>112,327,271.75</b>
210201	ADQUISICION DE BIENES	18,607,778.00
21020101	Materiales y Suministros	6,196,775.00
21020102	Compra de Equipos	10,597,794.00
21020103	Dotación de personal	520,000.00
21020104	Otras adquisiciones de bienes	1,293,209.00
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	57,531,978.84
21020201	Capacitación	310,000.00
21020202	Bienestar Social	7,000,000.00
21020203	Viáticos y Gastos de Viaje	4,918,221.00
21020204	Servicios Públicos	162,610.71
21020206	Promoción, Comunicaciones y transporte	1,493,456.63
21020207	Impresos y Publicaciones	13,996,000.00
21020209	Mantenimiento	24,427,620.00
21020212	Arrendamientos	1,760,000.00
21020213	Servicio de conductores	3,153,000.00
21020215	Otras adquisiciones de servicios	311,070.50
210203	OTROS GASTOS GENERALES	36,187,514.91
21020301	Gastos Varios e Imprevistos	36,168,208.40
21020303	Apoyo a eventos	806.51
21020306	Asociación de Municipios Petroleros	18,500.00
<b>2103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11,771,407.00</b>
210303	Transferencia corrientes de Previsión Social	11,771,407.00
21030201	Pensiones	11,771,407.00
2103020101	Mesadas Pensionales	936,000.00
2103020102	Cuotas Partes Pensionales	10,835,407.00

ARTICULO QUINTO. Acredítese en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, la suma de DOSCIENTOS DIESISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 75/100. (\$ 217 970 573 75), de acuerdo a la siguiente imputación presupuestal

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	EGRESOS	217,970,573.75
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	217,970,573.75
2101	GASTOS DE PERSONAL	93,396,303.00

*Alm*

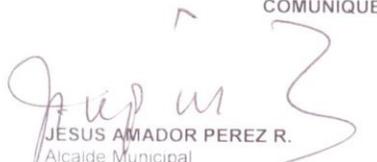
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO

210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	868,345.00
21010109	Indemnización de vacaciones	868,345.00
210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	92,527,958.00
21010302	AL SECTOR PRIVADO	92,527,958.00
2101030201	Aportes Previsión Social	92,527,958.00
210103020101	Fondos de Cesantías	88,862,038.00
210103020102	Fondos de Pensiones	1,097,860.00
210103020103	Empresas Promotoras de Salud	2,568,060.00
<b>2102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>123,638,270.75</b>
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	11,967,558.00
21020205	Seguros	656,559.00
21020210	Vigilancia	11,310,999.00
210203	OTROS GASTOS GENERALES	111,670,712.75
21020304	Sentencias y Conciliaciones	111,670,712.75
<b>2103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>936,000.00</b>
210301	Al Sector Público	936,000.00
21030103	A Nivel Municipal	936,000.00
2103010302	Seguridad Social de los Concejales	936,000.00

ARTICULO SEXTO El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Acacias, el 29 de diciembre de 2009

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
JESUS AMADOR PEREZ R.  
Alcalde Municipal

  
NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ  
Secretaria Administrativa y Financiera

  
JUAN A. NOLASCO  
Abogado